



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2087 /
PUCÓN, 09 ABO. 2012

VISTOS :

a) El Acta de Constitución y Estatutos presentados en esta municipalidad, con fecha 19 de Julio 2012 por la Organización Comunitaria Funcional denominada COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN PEDRO, de la Unidad vecinal N° 21.

b) El certificado N° 369 fecha 27 de Julio de 2012, emitido por la Secretaria Municipal Sra. Gladiela Matus Panguilef, que acredita la Inscripción de dicha organización bajo el N° 583 del Registro establecido en el Art. 8° de la Ley N° 19.418 de 1995 y sus posteriores modificaciones.

c) El Decreto Exento N° 1.645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Don Pablo Ignacio Soto Araya.

d) Las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695/1988, del Ministerio del Interior, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, a contar del 19 de Julio de 2012, los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional, denominada "COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN PEDRO, de la comuna de Pucón.

2.- **RATIFIQUESE**, la Inscripción del Acta de Constitución bajo el N° 583 del Registro que establece el Art. 8° de la Ley N° 19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE Y

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

PISA/RMV/dch.
Distribución :

- Oficina de Partes
- Interesados
- Archivo Control
- Carpeta organización Comunitaria